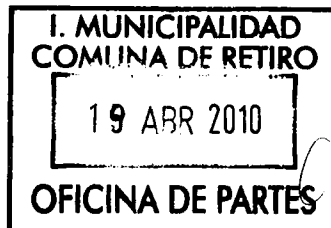


REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
D.A.E.M.



MAT.: INVALIDA DECRETOS ALCALDICIOS QUE
SE INDICAN.

DECRETO EXENTO N° 763 /

RETIRO, 19 ABR. 2010

VISTOS:

1.- Lo dispuesto en el D.F.L. N° 1-3063 del Ministerio del Interior, las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones posteriores.

2.- Decretos Alcaldicios N°s 169 y 203 de fecha 29 y 31 de marzo del 2010 de la Municipalidad de Retiro, en que modifica contrato de trabajo y nombra en calidad de contrata a docente en Liceo Guillermo Marín L., Sr. José Sepúlveda Saldaña.

3.- Oficio Circular N° 006 de fecha 14-ENE-2005 de la Municipalidad de Retiro, en que instruye refrendar la totalidad de Decretos Alcaldicios y/o Exentos, consignando pie de firma del jefe de departamento.

CONSIDERANDO:

La presentación de la renuncia voluntaria a las 11 horas cronológicas semanales para cumplir labores de docencia de aula en el Liceo Guillermo Marín L., no haciéndose efectivo el trabajo tanto en la modificación como en el nombramiento del Sr. José Sepúlveda Saldaña, por lo tanto no fue despachado a la Contraloría de los documentos para toma razón.

DECRETO:

1.- **INVALIDANSE**, Decretos Alcaldicios N° 169 y 203 de fecha 29 y 31 de marzo del 2010 de la I. Municipalidad de Retiro, por dejarse nula las materias decretadas.

2.- **COMUNIQUESE** a las secciones de Personal y Finanzas, para los trámites a que dé lugar.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



PATRICIO CONTRERAS CONTRERAS
Alcalde



GERARDO BAYER TORRES
Secretario Municipal

MIGUEL BUENO FUENTES
Jefe del D.A.E.M.

PCC/GBT/MBF/RVM

DISTRIBUCION:

- 1.- Alcaldía
- 2.- Administración y Finanzas Municipalidad
- 3/4.- Personal y Finanzas D.A.E.M.

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
RETIRO
D.A.E.M.

MAT.: APRUEBA MODIFICACION DE CONTRATO DE -
TRABAJO AFUNCIONARIO ASISTENTE DE EDU-
CACION QUE SE INDICA.

DECRETO ALCALDICIO N° 169

RETIRO, 29 MAR. 2010

VISTOS:

1.- Lo dispuesto en el D.F.L. N° 1-3063 de fecha 1980 del Ministerio del Interior, las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones posteriores.

través del D.F.L. N° 1 del 24-ENE-1994.

2.- Lo establecido en el Código del trabajo, refundido a

Liceo Guillermo Marín L.

3.- Contrato vigente del Sr. José Sepúlveda Saldaña del

4.- Of. Circ. N° 006 de fecha 14-ENE-2005 de la Municipalidad de Retiro, en el sentido de refrendar la totalidad de Decretos Alcaldicios y/o Exentos, consignando pie de firma del jefe del departamento.

CONSIDERANDO:

La necesidad de rebajar la carga horaria del Sr. José Sepúlveda Saldaña, Técnico en Enfermería del Liceo Guillermo Marín L., quien asumirá funciones de docente de aula en el Area Técnico de Enfermería, con 40 horas cronológicas semanales.

DECRETO:

1.- APRUEBASE Modificación de Contrato de Trabajo, entre la Municipalidad de Retiro y el funcionario Asistente de Educación que se indica:

NOMBRE	: JOSE EDUARDO SEPULVEDA SALDAÑA
C.I.	: N° 15.500.890-3
CARGO	: Técnico en Enfermería.
MODIFICACION	: Rebaja de la carga horaria a 05 horas cronológicas semanales, como Técnico en Enfermería del Liceo Guillermo Marín L.
RENTA	: \$ 70.393 Imponible
A CONTAR DEL	: 01 de abril del año 2010.
A	: 28 de febrero del 2011.

parte integrante de su contrato de trabajo.

2.- DEJESE establecido que el presente Decreto, formará

Finanzas, para los trámites a que dé lugar.

3.- COMUNIQUESE a las secciones de Personal y

ANOTESE, COMUNIQUESE REGISTRESE EN CONTRALORIA REGIONAL Y ARCHIVESE



MIGUEL BUENO FUENTES
Jefe del D.A.E.M.



PATRICIO CONTRERAS CONTRERAS
Alcalde



GERARDO BAYER TORRES
Secretario Municipal

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
RETIRO
D.A.E.M.

MAT.: APRUEBA MODIFICACION DE CONTRATO DE TRABAJO AFUNCIONARIO ASISTENTE DE EDUCACION QUE SE INDICA.

DECRETO ALCALDICIO N° 169

RETIRO, 29 MAR. 2010

VISTOS:

1.- Lo dispuesto en el D.F.L. N° 1-3063 de fecha 1980 del Ministerio del Interior, las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones posteriores.

través del D.F.L. N° 1 del 24-ENE-1994.

2.- Lo establecido en el Código del trabajo, refundido a

Liceo Guillermo Marín L.

3.- Contrato vigente del Sr. José Sepúlveda Saldaña del

4.- Of. Circ. N° 006 de fecha 14-ENE-2005 de la Municipalidad de Retiro, en el sentido de refrendar la totalidad de Decretos Alcaldicios y/o Exentos, consignando pie de firma del jefe del departamento.

CONSIDERANDO:

La necesidad de rebajar la carga horaria del Sr. José Sepúlveda Saldaña, Técnico en Enfermería del Liceo Guillermo Marín L., quien asumirá funciones de docente de aula en el Área Técnico de Enfermería, con 40 horas cronológicas semanales.

DECRETO:

1.- APRUEBASE Modificación de Contrato de Trabajo, entre la Municipalidad de Retiro y el funcionario Asistente de Educación que se indica:

NOMBRE	: JOSE EDUARDO SEPULVEDA SALDAÑA
C.I.	: N° 15.500.890-3
CARGO	: Técnico en Enfermería.
MODIFICACION	: Rebaja de la carga horaria a 05 horas cronológicas semanales, como Técnico en Enfermería del Liceo Guillermo Marín L.
RENTA	: \$ 70.393 Imponible
A CONTAR DEL	: 01 de abril del año 2010.
A	: 28 de febrero del 2011.

parte integrante de su contrato de trabajo.

2.- DEJESE establecido que el presente Decreto, formará

Finanzas, para los trámites a que dé lugar.

3.- COMUNIQUESE a las secciones de Personal y

ANOTESE, COMUNIQUESE REGISTRESE EN CONTRALORIA REGIONAL Y ARCHIVESE



PATRICIO CONTRERAS CONTRERAS

Alcalde

DIRECTOR

MIGUEL BUENO FUENTES
Jefe del D.A.E.M.



GERARDO BAYER TORRES

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
RETIRO
D.A.E.M.

MAT.: APRUEBA MODIFICACION DE CONTRATO DE TRABAJO AFUNCIONARIO ASISTENTE DE EDUCACION QUE SE INDICA.

DECRETO ALCALDICIO N° 169

RETIRO, 23 MAR. 2010

VISTOS:

1.- Lo dispuesto en el D.F.L. N° 1-3063 de fecha 1980 del Ministerio del Interior, las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones posteriores.

través del D.F.L. N° 1 del 24-ENE-1994.

2.- Lo establecido en el Código del trabajo, refundido a

Liceo Guillermo Marín L.

3.- Contrato vigente del Sr. José Sepúlveda Saldaña del

4.- Of. Circ. N° 006 de fecha 14-ENE-2005 de la Municipalidad de Retiro, en el sentido de refrendar la totalidad de Decretos Alcaldicios y/o Exentos, consignando pie de firma del jefe del departamento.

CONSIDERANDO:

La necesidad de rebajar la carga horaria del Sr. José Sepúlveda Saldaña, Técnico en Enfermería del Liceo Guillermo Marín L., quien asumirá funciones de docente de aula en el Área Técnico de Enfermería, con 40 horas cronológicas semanales.

DECRETO:

1.- **APRUEBASE** Modificación de Contrato de Trabajo, entre la Municipalidad de Retiro y el funcionario Asistente de Educación que se indica:

NOMBRE	: JOSE EDUARDO SEPULVEDA SALDAÑA
C.I.	: N° 15.500.890-3
CARGO	: Técnico en Enfermería.
MODIFICACION	: Rebaja de la carga horaria a 05 horas cronológicas semanales, como Técnico en Enfermería del Liceo Guillermo Marín L.
RENTA	: \$ 70.393 Imponible
A CONTAR DEL	: 01 de abril del año 2010.
A	: 28 de febrero del 2011.

parte integrante de su contrato de trabajo.

2.- **DEJESE** establecido que el presente Decreto, formará

Finanzas, para los trámites a que dé lugar.

3.- **COMUNIQUESE** a las secciones de Personal y

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE EN CONTRALORIA REGIONAL Y ARCHIVESE



MIGUEL BUENO FUENTES
Jefe del D.A.E.M.



PATRICIO CONTRERAS CONTRERAS
Alcalde



GERARDO BAYER TORRES
Secretario Municipal

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
RETIRO
D.A.E.M.

MAT.: APRUEBA MODIFICACION DE CONTRATO DE TRABAJO AFUNCIONARIO ASISTENTE DE EDUCACION QUE SE INDICA.

DECRETO ALCALDICO N° 169

RETIRO, 29 MAR. 2010

VISTOS:

1.- Lo dispuesto en el D.F.L. N° 1-3063 de fecha 1980 del Ministerio del Interior, las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones posteriores.

través del D.F.L. N° 1 del 24-ENE-1994.

2.- Lo establecido en el Código del trabajo, refundido a

Liceo Guillermo Marín L.

3.- Contrato vigente del Sr. José Sepúlveda Saldaña del

4.- Of. Circ. N° 006 de fecha 14-ENE-2005 de la Municipalidad de Retiro, en el sentido de refrendar la totalidad de Decretos Alcaldicios y/o Exentos, consignando pie de firma del jefe del departamento.

CONSIDERANDO:

La necesidad de rebajar la carga horaria del Sr. José Sepúlveda Saldaña, Técnico en Enfermería del Liceo Guillermo Marín L., quien asumirá funciones de docente de aula en el Area Técnico de Enfermería, con 40 horas cronológicas semanales.

DECRETO:

1.- APRUEBASE Modificación de Contrato de Trabajo, entre la Municipalidad de Retiro y el funcionario Asistente de Educación que se indica:

NOMBRE	: JOSE EDUARDO SEPULVEDA SALDAÑA
C.I.	: N° 15.500.890-3
CARGO	: Técnico en Enfermería.
MODIFICACION	: Rebaja de la carga horaria a 05 horas cronológicas semanales, como Técnico en Enfermería del Liceo Guillermo Marín L.
RENTA	: \$ 70.393 Imponible
A CONTAR DEL	: 01 de abril del año 2010.
A	: 28 de febrero del 2011.

parte integrante de su contrato de trabajo.

2.- DEJESE establecido que el presente Decreto, formará

Finanzas, para los trámites a que dé lugar.

3.- COMUNIQUESE a las secciones de Personal y

ANOTESE, COMUNIQUESE REGISTRESE EN CONTRALORIA REGIONAL Y ARCHIVESE



MIGUEL BUENO FUENTES
Jefe del D.A.E.M.



GERARDO BAYER TORRES
Secretario Municipal

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
RETIRO
D.A.E.M.

MAT.: APRUEBA MODIFICACION DE CONTRATO DE -
TRABAJO AFUNCIONARIO ASISTENTE DE EDU-
CACION QUE SE INDICA.

DECRETO ALCALDICIO N° 169 /

RETIRO, 29 MAR. 2010

VISTOS:

1.- Lo dispuesto en el D.F.L. N° 1-3063 de fecha 1980 del Ministerio del Interior, las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones posteriores.

través del D.F.L. N° 1 del 24-ENE-1994.

Liceo Guillermo Marín L.

4.- Of. Circ. N° 006 de fecha 14-ENE-2005 de la Municipalidad de Retiro, en el sentido de refrendar la totalidad de Decretos Alcaldicios y/o Exentos, consignando pie de firma del jefe del departamento.

CONSIDERANDO:

La necesidad de rebajar la carga horaria del Sr. José Sepúlveda Saldaña, Técnico en Enfermería del Liceo Guillermo Marín L., quien asumirá funciones de docente de aula en el Área Técnico de Enfermería, con 40 horas cronológicas semanales.

DECRETO:

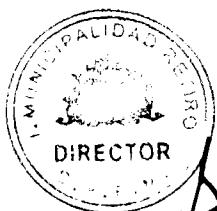
1.- **APRUEBASE** Modificación de Contrato de Trabajo, entre la Municipalidad de Retiro y el funcionario Asistente de Educación que se indica:

NOMBRE	: JOSE EDUARDO SEPULVEDA SALDAÑA
C.I.	: N° 15.500.890-3
CARGO	: Técnico en Enfermería.
MODIFICACION	: Rebaja de la carga horaria a 05 horas cronológicas semanales, como Técnico en Enfermería del Liceo Guillermo Marín L.
RENTA	: \$ 70.393 Imponible
A CONTAR DEL	: 01 de abril del año 2010.
A	: 28 de febrero del 2011.

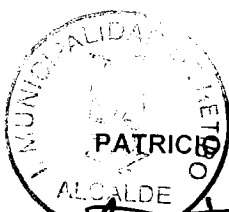
parte integrante de su contrato de trabajo.

Finanzas, para los trámites a que dé lugar.

ANOTESE, COMUNIQUESE REGISTRESE EN CONTRALORIA REGIONAL Y ARCHIVESE



MIGUEL BUENO FUENTES
Jefe del D.A.E.M.



PATRICIO CONTRERAS CONTRERAS
Alcalde



GERARDO BAYER TORRES
Secretario Municipal

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
RETIRO
D.A.E.M.

MAT.: APRUEBA MODIFICACION DE CONTRATO DE TRABAJO AFUNCIONARIO ASISTENTE DE EDUCACION QUE SE INDICA.

DECRETO ALCALDICIO N° 1669 /

RETIRO, 29 MAR. 2010

VISTOS:

1.- Lo dispuesto en el D.F.L. N° 1-3063 de fecha 1980 del Ministerio del Interior, las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones posteriores.

través del D.F.L. N° 1 del 24-ENE-1994.

2.- Lo establecido en el Código del trabajo, refundido a

Liceo Guillermo Marín L.

3.- Contrato vigente del Sr. José Sepúlveda Saldaña del

4.- Of. Circ. N° 006 de fecha 14-ENE-2005 de la Municipalidad de Retiro, en el sentido de refrendar la totalidad de Decretos Alcaldicios y/o Exentos, consignando pie de firma del jefe del departamento.

CONSIDERANDO:

La necesidad de rebajar la carga horaria del Sr. José Sepúlveda Saldaña, Técnico en Enfermería del Liceo Guillermo Marín L., quien asumirá funciones de docente de aula en el Area Técnico de Enfermería, con 40 horas cronológicas semanales.

DECRETO:

1.- **APRUEBASE** Modificación de Contrato de Trabajo, entre la Municipalidad de Retiro y el funcionario Asistente de Educación que se indica:

NOMBRE	: JOSE EDUARDO SEPULVEDA SALDAÑA
C.I.	: N° 15.500.890-3
CARGO	: Técnico en Enfermería.
MODIFICACION	: Rebaja de la carga horaria a 05 horas cronológicas semanales, como Técnico en Enfermería del Liceo Guillermo Marín L.
RENTA	: \$ 70.393 Imponible
A CONTAR DEL	: 01 de abril del año 2010.
A	: 28 de febrero del 2011.

parte integrante de su contrato de trabajo.

2.- **DEJESE** establecido que el presente Decreto, formará

Finanzas, para los trámites a que dé lugar.

3.- **COMUNIQUESE** a las secciones de Personal y

ANOTESE, COMUNIQUESE REGISTRESE EN CONTRALORIA REGIONAL Y ARCHIVESE



MIGUEL BUENO FUENTES
Jefe del D.A.E.M.



Alcalde



GERARDO BAYER TORRES
Secretario Municipal

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
RETIRO
D.A.E.M.

MAT.: APRUEBA MODIFICACION DE CONTRATO DE TRABAJO AFUNCIONARIO ASISTENTE DE EDUCACION QUE SE INDICA.

DECRETO ALCALDICIO N° 169 /

RETIRO, 29 MAR. 2010

VISTOS:

- 1.- Lo dispuesto en el D.F.L. N° 1-3063 de fecha 1980 del Ministerio del Interior, las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones posteriores.
- 2.- Lo establecido en el Código del trabajo, refundido a través del D.F.L. N° 1 del 24-ENE-1994.
- 3.- Contrato vigente del Sr. José Sepúlveda Saldaña del Liceo Guillermo Marín L.
- 4.- Of. Circ. N° 006 de fecha 14-ENE-2005 de la Municipalidad de Retiro, en el sentido de refrendar la totalidad de Decretos Alcaldicios y/o Exentos, consignando pie de firma del jefe del departamento.

CONSIDERANDO:

La necesidad de rebajar la carga horaria del Sr. José Sepúlveda Saldaña, Técnico en Enfermería del Liceo Guillermo Marín L., quien asumirá funciones de docente de aula en el Area Técnico de Enfermería, con 40 horas cronológicas semanales.

DECRETO:

1.- **APRUEBASE** Modificación de Contrato de Trabajo, entre la Municipalidad de Retiro y el funcionario Asistente de Educación que se indica:

NOMBRE	: JOSE EDUARDO SEPULVEDA SALDAÑA
C.I.	: N° 15.500.890-3
CARGO	: Técnico en Enfermería.
MODIFICACION	: Rebaja de la carga horaria a 05 horas cronológicas semanales, como Técnico en Enfermería del Liceo Guillermo Marín L.
RENTA	: \$ 70.393 Imponible
A CONTAR DEL	: 01 de abril del año 2010.
A	: 28 de febrero del 2011.

parte integrante de su contrato de trabajo.

2.- **DEJESE** establecido que el presente Decreto, formará

Finanzas, para los trámites a que dé lugar.

3.- **COMUNIQUESE** a las secciones de Personal y

ANOTESE, COMUNIQUESE REGISTRESE EN CONTRALORIA REGIONAL Y ARCHIVESE



MIGUEL BUENO FUENTES
Jefe del D.A.E.M.



PATRICIO CONTRERAS CONTRERAS
Alcalde



GERARDO BAYER TORRES
Secretario Municipal

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
RETIRO
D.A.E.M.

MAT.: NOMBRA EN CALIDAD DE CONTRATA A
DOCENTE EN LICEO GUILLERMO MARIN L.

DECRETO ALCALDICIO N° 203 /

RETIRO, 21 MAR 2011

VISTOS:

1.- Lo dispuesto en el D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior, Resolución N° 55 de 1992 de Contraloría General de la República, las facultades que me confiere la Ley Orgánica constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones posteriores.

2.- Lo establecido en el D.F.L. N° 1, de fecha 10 de septiembre de 1996, publicado en el Diario Oficial el 22 de enero de 1997.

3.- Oficio Circular N° 006 de fecha 14-ENE-2005 de la Municipalidad de Retiro, en el cual instruye refrendar la totalidad de Decretos Alcaldicios y/o Exentos, consignando pie de firma del jefe de departamento.

CONSIDERANDO:

El cumplimiento de los Planes y Programas de Estudio del Area Técnico Profesional, Especialidad Técnico Nivel Medio en Enfermería del Liceo Guillermo Marin Larrain.

DECRETO:

1.- **NOMBRASE** en Calidad de contrata a la **SR. JOSE EDUARDO SEPULVEDA SALDAÑA**, C.I. N° 15.500.890-3, Técnico en Enfermería, Nivel Superior, para cumplir funciones de docencia de aula, en el nivel medio, Técnico Profesional, Especialidad Técnico en Enfermería, Asignaturas Laboratorio y Dual, con 11 horas cronológicas semanales, a contar del 01 de abril del 2010 al 28 de febrero del 2011.

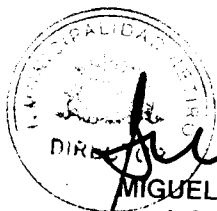
2.- **DISPONGASE** por motivos de buen servicio, la asunción inmediata de funciones del servidor individualizado en el párrafo primero.

3.- **PAGUESE** las remuneraciones que correspondan, por la cantidad de 11 horas cronológicas semanales, conforme a la disposición vigente, con cargo a gastos en Personal, subtítulo "21" Item 02", Personal a Contrata.

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE EN CONTRALORIA REGIONAL Y ARCHIVESE



PATRICIO CONTRERAS CONTRERAS
Alcalde

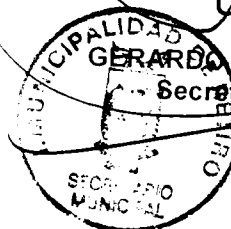


MIGUEL BUENO FUENTES
Jefe del D.A.E.M.

PCC/GBT/MBF/RVM

DISTRIBUCION:

- 1.- Contraloría Regional
- 2.- Administración y finanzas Municipalidad
- 3/6.- Personal y finanzas D.A.E.M.



GERARDO BAYER TORRES
Secretario Municipal

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
RETIRO
D.A.E.M.

MAT.: NOMBRA EN CALIDAD DE CONTRATA A
DOCENTE EN LICEO GUILLERMO MARIN L.

DECRETO ALCALDICIO N° 203 /

RETIRO, 31 MAR. 2010

VISTOS:

1.- Lo dispuesto en el D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior, Resolución N° 55 de 1992 de Contraloría General de la República, las facultades que me confiere la Ley Orgánica constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones posteriores.

2.- Lo establecido en el D.F.L. N° 1, de fecha 10 de septiembre de 1996, publicado en el Diario Oficial el 22 de enero de 1997.

3.- Oficio Circular N° 006 de fecha 14-ENE-2005 de la Municipalidad de Retiro, en el cual instruye refrendar la totalidad de Decretos Alcaldicios y/o Exentos, consignando pie de firma del jefe de departamento.

CONSIDERANDO:

El cumplimiento de los Planes y Programas de Estudio del Area Técnico Profesional, Especialidad Técnico Nivel Medio en Enfermería del Liceo Guillermo Marín Larrain.

DECRETO:

1.- **NOMBRASE** en Calidad de contrata a la **SR. JOSE EDUARDO SEPULVEDA SALDAÑA**, C.I. N° 15.500.890-3, Técnico en Enfermería, Nivel Superior, para cumplir funciones de docencia de aula, en el nivel medio, Técnico Profesional, Especialidad Técnico en Enfermería, Asignaturas Laboratorio y Dual, con 11 horas cronológicas semanales, a contar del 01 de abril del 2010 al 28 de febrero del 2011.

2.- **DISPONGASE** por motivos de buen servicio, la asunción inmediata de funciones del servidor individualizado en el párrafo primero.

3.- **PAGUESE** las remuneraciones que correspondan, por la cantidad de 11 horas cronológicas semanales, conforme a la disposición vigente, con cargo a gastos en Personal, subtítulo "21" Item 02", Personal a Contrata.

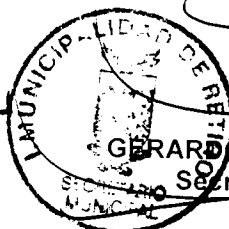
ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE EN CONTRALORIA REGIONAL Y ARCHIVESE



PATRICIO CONTRERAS CONTRERAS
Alcalde



MIGUEL BUENO FUENTES
Jefe del D.A.E.M.



GERARDO BAYER TORRES
Secretario Municipal

PCC/GBT/MBF/RVM

DISTRIBUCION:

- 1.- Contraloría Regional
- 2.- Administración y finanzas Municipalidad
- 3/6 Personal y finanzas D.A.E.M.

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
RETIRO
D.A.E.M.

MAT.: NOMBRA EN CALIDAD DE CONTRATA A
DOCENTE EN LICEO GUILLERMO MARIN L.

DECRETO ALCALDICIO N° 203 /

RETIRO, 31 MAR. 2010

VISTOS:

1.- Lo dispuesto en el D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior, Resolución N° 55 de 1992 de Contraloría General de la República, las facultades que me confiere la Ley Orgánica constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones posteriores.

2.- Lo establecido en el D.F.L. N° 1, de fecha 10 de septiembre de 1996, publicado en el Diario Oficial el 22 de enero de 1997.

3.- Oficio Circular N° 006 de fecha 14-ENE-2005 de la Municipalidad de Retiro, en el cual instruye refrendar la totalidad de Decretos Alcaldicios y/o Exentos, consignando pie de firma del jefe de departamento.

CONSIDERANDO:

El cumplimiento de los Planes y Programas de Estudio del Area Técnico Profesional, Especialidad Técnico Nivel Medio en Enfermería del Liceo Guillermo Marín Larrain.

DECRETO:

1.- **NOMBRASE** en Calidad de contrata a la **SR. JOSE EDUARDO SEPULVEDA SALDAÑA**, C.I. N° 15.500.890-3, Técnico en Enfermería, Nivel Superior, para cumplir funciones de docencia de aula, en el nivel medio, Técnico Profesional, Especialidad Técnico en Enfermería, Asignaturas Laboratorio y Dual, con 11 horas cronológicas semanales, a contar del 01 de abril del 2010 al 28 de febrero del 2011.

2.- **DISPONGASE** por motivos de buen servicio, la asunción inmediata de funciones del servidor individualizado en el párrafo primero.

3.- **PAGUESE** las remuneraciones que correspondan, por la cantidad de 11 horas cronológicas semanales, conforme a la disposición vigente, con cargo a gastos en Personal, subtítulo "21" Item "02", Personal a Contrata.

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE EN CONTRALORIA REGIONAL Y ARCHIVESE



TRICIO CONTRERAS CONTRERAS
Alcalde



MIGUEL BUENO FUENTES
Jefe del D.A.E.M.



GERARDO BAYER TORRES
Secretario Municipal

PCC/GBT/MBF/RVM

DISTRIBUCION:

- 1.- Contraloría Regional
- 2.- Administración y finanzas Municipalidad
- 3/6 Personal y finanzas D.A.E.M.

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
RETIRO
D.A.E.M.

MAT.: NOMBRA EN CALIDAD DE CONTRATA A
DOCENTE EN LICEO GUILLERMO MARIN L.

DECRETO ALCALDICIO N° 903 /

RETIRO, 31 MAR. 2010

VISTOS:

1.- Lo dispuesto en el D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior, Resolución N° 55 de 1992 de Contraloría General de la República, las facultades que me confiere la Ley Orgánica constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones posteriores.

2.- Lo establecido en el D.F.L. N° 1, de fecha 10 de septiembre de 1996, publicado en el Diario Oficial el 22 de enero de 1997.

3.- Oficio Circular N° 006 de fecha 14-ENE-2005 de la Municipalidad de Retiro, en el cual instruye refrendar la totalidad de Decretos Alcaldicios y/o Exentos, consignando pie de firma del jefe de departamento.

CONSIDERANDO:

El cumplimiento de los Planes y Programas de Estudio del Area Técnico Profesional, Especialidad Técnico Nivel Medio en Enfermería del Liceo Guillermo Marín Larrain.

DECRETO:

1.- **NOMBRASE** en Calidad de contrata a la **SR. JOSE EDUARDO SEPULVEDA SALDAÑA**, C.I. N° 15.500.890-3, Técnico en Enfermería, Nivel Superior, para cumplir funciones de docencia de aula, en el nivel medio, Técnico Profesional, Especialidad Técnico en Enfermería, Asignaturas Laboratorio y Dual, con 11 horas cronológicas semanales, a contar del 01 de abril del 2010 al 28 de febrero del 2011.

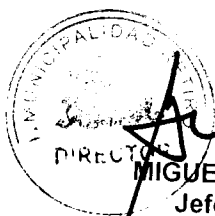
2.- **DISPONGASE** por motivos de buen servicio, la asunción inmediata de funciones del servidor individualizado en el párrafo primero.

3.- **PAGUESE** las remuneraciones que correspondan, por la cantidad de 11 horas cronológicas semanales, conforme a la disposición vigente, con cargo a gastos en Personal, subtítulo "21" Item 02", Personal a Contrata.

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE EN CONTRALORIA REGIONAL Y ARCHIVESE



ATRIPO CONTRERAS CONTRERAS
Alcalde



MIGUEL BUENO FUENTES
Jefe del D.A.E.M.



GERARDO BAYER TORRES
Secretario Municipal

PCC/GBT/MBF/RVM

DISTRIBUCION:

- 1.- Contraloría Regional
- 2.- Administración y finanzas Municipalidad
- 3/6 - Personal y fin

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
RETIRO
D.A.E.M.

MAT.: NOMBRA EN CALIDAD DE CONTRATA A
DOCENTE EN LICEO GUILLERMO MARIN L.

DECRETO ALCALDICIO N° 203 /

RETIRO, 01 MAR. 2010

VISTOS:

1.- Lo dispuesto en el D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior, Resolución N° 55 de 1992 de Contraloría General de la República, las facultades que me confiere la Ley Orgánica constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones posteriores.

2.- Lo establecido en el D.F.L. N° 1, de fecha 10 de septiembre de 1996, publicado en el Diario Oficial el 22 de enero de 1997.

3.- Oficio Circular N° 006 de fecha 14-ENE-2005 de la Municipalidad de Retiro, en el cual instruye refrendar la totalidad de Decretos Alcaldicios y/o Exentos, consignando pie de firma del jefe de departamento.

CONSIDERANDO:

El cumplimiento de los Planes y Programas de Estudio del Area Técnico Profesional, Especialidad Técnico Nivel Medio en Enfermería del Liceo Guillermo Marín Larrain.

DECRETO:

1.- **NOMBRASE** en Calidad de contrata a la **SR. JOSE EDUARDO SEPULVEDA SALDAÑA**, C.I. N° 15.500.890-3, Técnico en Enfermería, Nivel Superior, para cumplir funciones de docencia de aula, en el nivel medio, Técnico Profesional, Especialidad Técnico en Enfermería, Asignaturas Laboratorio y Dual, con 11 horas cronológicas semanales, a contar del 01 de abril del 2010 al 28 de febrero del 2011.

2.- **DISPONGASE** por motivos de buen servicio, la asunción inmediata de funciones del servidor individualizado en el párrafo primero.

3.- **PAGUESE** las remuneraciones que correspondan, por la cantidad de 11 horas cronológicas semanales, conforme a la disposición vigente, con cargo a gastos en Personal, subtítulo "21" Item 02", Personal a Contrata.

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE EN CONTRALORIA REGIONAL Y ARCHIVESE



PATRICIO CONTRERAS CONTRERAS
Alcalde



MIGUEL BUENO FUENTES
Jefe del D.A.E.M.



GERARDO BAYER TORRES
Secretario Municipal

PCC/GBT/MBF/RVM

DISTRIBUCION:

- 1.- Contraloría Regional
- 2.- Administración y finanzas Municipalidad
- 3/6 Personal y...

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
RETIRO
D.A.E.M.

MAT.: NOMBRA EN CALIDAD DE CONTRATA A
DOCENTE EN LICEO GUILLERMO MARIN L.

DECRETO ALCALDICIO N° 203 /

RETIRO, 31 MAR. 2010

VISTOS:

1.- Lo dispuesto en el D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior, Resolución N° 55 de 1992 de Contraloría General de la República, las facultades que me confiere la Ley Orgánica constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones posteriores.

2.- Lo establecido en el D.F.L. N° 1, de fecha 10 de septiembre de 1996, publicado en el Diario Oficial el 22 de enero de 1997.

3.- Oficio Circular N° 006 de fecha 14-ENE-2005 de la Municipalidad de Retiro, en el cual instruye refrendar la totalidad de Decretos Alcaldicios y/o Exentos, consignando pie de firma del jefe de departamento.

CONSIDERANDO:

El cumplimiento de los Planes y Programas de Estudio del Area Técnico Profesional, Especialidad Técnico Nivel Medio en Enfermería del Liceo Guillermo Marín Larraín.

DECRETO:

1.- **NOMBRASE** en Calidad de contrata a la **SR. JOSE EDUARDO SEPULVEDA SALDAÑA**, C.I. N° 15.500.890-3, Técnico en Enfermería, Nivel Superior, para cumplir funciones de docencia de aula, en el nivel medio, Técnico Profesional, Especialidad Técnico en Enfermería, Asignaturas Laboratorio y Dual, con 11 horas cronológicas semanales, a contar del 01 de abril del 2010 al 28 de febrero del 2011.

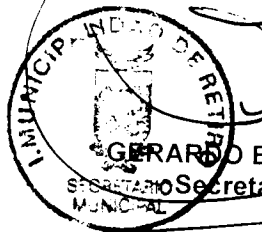
2.- **DISPONGASE** por motivos de buen servicio, la asunción inmediata de funciones del servidor individualizado en el párrafo primero.

3.- **PAGUESE** las remuneraciones que correspondan, por la cantidad de 11 horas cronológicas semanales, conforme a la disposición vigente, con cargo a gastos en Personal, subtítulo "21" Item "02", Personal a Contrata.

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE EN CONTRALORIA REGIONAL Y ARCHIVESE



PATRICIO CONTRERAS CONTRERAS
Alcalde



GERARDO BAYER TORRES
Secretario Municipal

MIGUEL BUENO FUENTES
Jefe del D.A.E.M.

PCC/GBT/MBF/RVM

DISTRIBUCION:

- 1.- Contraloría Regional
- 2.- Administración y finanzas Municipalidad
- 3/6 - Personal y finanzas D.A.E.M.

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DELINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
RETIRO
D.A.E.M.

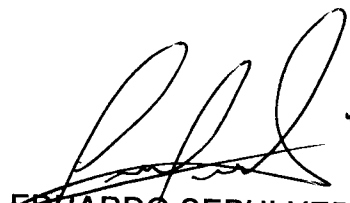
ANEXO CONTRATO DE TRABAJO

DECRETO ALCALDICIO N° 169 /DEL 18 MAR 2010

APRUEBA MODIFICACION DE CONTRATO DE TRABAJO
REBAJANDO LA CARGA HORARIA A 05 HORAS CRONOLOGICAS
SEMANALES, A CONTAR DEL 01 DE ABRIL DEL 2010 AL 28 DE FEBRERO
DEL 2011. SE LE REBAJA LA RENTA EN \$ 70.393.



PATRICIO CONTRERAS CONTRERAS
Alcalde


JOSE EDUARDO SEPULVEDA SALDAÑA
C.I. N° 15.500.890-3



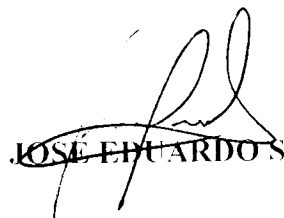
RETIRO. marzo 01 del 2010.

SOLICITUD

JOSE EDUARDO SEPULVEDA SALDAÑA, RUT N° 15.500.890-3, Técnico en Enfermería, viene en solicitar al Sr. Alcalde Don Patricio Contreras Contreras, tener a bien autorizar la rebaja de su carga horaria en 15 de 44 horas, las que se ejercen en la Especialidad Técnico en Enfermería del Nivel Medio en el Liceo Guillermo Marín L., a contar del 01 al 31 de marzo del 2010 y a partir del 01 de abril del 2010 al 28 de febrero del 2011, rebajar la carga horaria a 40 horas. Cabe hacer presente que el total de sus horas las realiza en dicha especialidad, la diferencia se produce por la situación contractual con el modo de contratación, dividiéndose las horas en 40 regidas por el estatuto docente y 5 por el Código del Trabajo.

Desde ya le agradezco la deferencia que ha tenido hacia mi persona durante estos últimos años en ejercer a cabalidad mi profesión.

Le saluda cordialmente.


JOSE EDUARDO SEPULVEDA SALDAÑA

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
RETIRO
D.A.E.M.

MAT.: NOMBRA EN CALIDAD DE CONTRATA A
DOCENTE EN LICEO GUILLERMO MARIN L.

DECRETO ALCALDICIO N° 203 /

RETIRO, 31 MAR. 2010

VISTOS:

1.- Lo dispuesto en el D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior, Resolución N° 55 de 1992 de Contraloría General de la República, las facultades que me confiere la Ley Orgánica constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones posteriores.

2.- Lo establecido en el D.F.L. N° 1, de fecha 10 de septiembre de 1996, publicado en el Diario Oficial el 22 de enero de 1997.

3.- Oficio Circular N° 006 de fecha 14-ENE-2005 de la Municipalidad de Retiro, en el cual instruye refrendar la totalidad de Decretos Alcaldicios y/o Exentos, consignando pie de firma del jefe de departamento.

CONSIDERANDO:

El cumplimiento de los Planes y Programas de Estudio del Area Técnico Profesional, Especialidad Técnico Nivel Medio en Enfermería del Liceo Guillermo Marín Larrain.

DECRETO:

1.- **NOMBRA** en Calidad de contrata a la **SR. JOSE EDUARDO SEPULVEDA SALDAÑA**, C.I. N° 15.500.890-3, Técnico en Enfermería, Nivel Superior, para cumplir funciones de docencia de aula, en el nivel medio, Técnico Profesional, Especialidad Técnico en Enfermería, Asignaturas Laboratorio y Dual, con 11 horas cronológicas semanales, a contar del 01 de abril del 2010 al 28 de febrero del 2011.

2.- **DISPONGASE** por motivos de buen servicio, la asunción inmediata de funciones del servidor individualizado en el párrafo primero.

3.- **PAGUESE** las remuneraciones que correspondan, por la cantidad de 11 horas cronológicas semanales, conforme a la disposición vigente, con cargo a gastos en Personal, subtítulo "21" Item 02", Personal a Contrata.

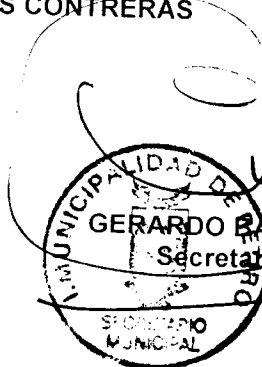
ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE EN CONTRALORIA REGIONAL Y ARCHIVESE



ALCALDE
PATRICIO CONTRERAS CONTRERAS



DIRECTOR
MIGUEL BUENO FUENTES
Jefe del D.A.E.M.



SECRETARIO MUNICIPAL
GERARDO RAYER TORRES

PCC/GBT/MBF/RVM

DISTRIBUCION:

- 1.- Contraloría Regional
- 2.- Administración y finanzas Municipalidad
- 3/6 - Personal y finanzas D.A.E.M.



RENUNCIA

Retiro 08 de Abril de 2010.

DE: JOSE EDUARDO SEPULVEDA SALDAÑA.

A: SR. PATRICIO CONTRERAS CONTRERAS
ALCALDE COMUNA DE RETIRO

De mi consideración:

Por medio de la presente **José Sepúlveda Saldaña**, C.I. 15.500.890-3 Técnico de Enfermería Liceo Guillermo Marín L., vengo en presentar mi renuncia, a 11 horas cronológicas, a partir del 08 de abril del presente año.

Sin otro particular atentamente,

~~Jose Sepúlveda Saldaña~~
C.I. 15.500.890-3

RECIBIDO 09 ABR 2010